

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 10 de mayo de 2006, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 16 de diciembre de 2005, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006), entre las que figuran las ferias denominadas, Agrogant 2006, XI Feria de agricultura ecológica-bioCórdoba 2006, Salón del vehículo seminuevo y de ocasión y Feria internacional de caza, pesca y turismo rural de Los Barrios.

Las entidades organizadoras de estas ferias solicitan autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de autorización de las ferias comerciales oficiales de Andalucía que se reseñan a continuación, en el sentido que se indica:

- La Feria Agrogant 2006, organizada por el Ayuntamiento de Antequera, que tenía prevista su celebración para los días 26, 27 y 28 de mayo de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 2 y el 4 de junio de 2006, ambos inclusive.
- La XI Feria de agricultura ecológica-bioCórdoba 2006, organizada por la Diputación Provincial de Córdoba, que tenía prevista su celebración para los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 19 y el 22 de octubre de 2006, ambos inclusive.
- La Feria Salón del vehículo seminuevo y de ocasión, organizada por Fibes, que tenía prevista su celebración para los días 28, 29 y 30 de octubre y 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 4 y el 12 de noviembre de 2006, ambos inclusive.
- La Feria internacional de caza, pesca y turismo rural de Los Barrios, organizada por el Ayuntamiento de Los Barrios, que tenía prevista su celebración para los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 15 y el 17 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los

artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ORDEN de 10 de mayo de 2006, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 16 de diciembre de 2005, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2006 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2006), entre las que figuran las ferias denominadas: Motorocasión-salón del vehículo usado y de ocasión de Málaga, Feria internacional del turismo cultural, Salón inmobiliario del Mediterráneo y Feria empresarial España-Marruecos Expohispamarroc.

El Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (PROMALAGA), entidad organizadora de estas ferias solicita autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de autorización de las ferias comerciales oficiales de Andalucía que se reseñan a continuación, en el sentido que se indica:

- La Feria Motorocasión-salón del vehículo usado y de ocasión de Málaga, que tenía prevista su celebración para los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 28 de abril y el 1 de mayo de 2006, ambos inclusive.
- La Feria internacional del turismo cultural, que tenía prevista su celebración para los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 21 y el 24 de septiembre de 2006, ambos inclusive.
- La Feria, Salón inmobiliario del Mediterráneo, que tenía prevista su celebración para los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 14 y el 18 de junio de 2006, ambos inclusive.
- La Feria empresarial España-Marruecos, Expohispamarroc, que tenía prevista su celebración para los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2006, pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 6 y el 10 de diciembre de 2006, ambos inclusive.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas para el fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de Julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos comerciales (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de mayo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turis-